



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00317-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por OSCAR DUBIAN USME en nombre propio y en representación de LUCIANA USME HERNANDEZ contra CONSTRUEMPLO S.A.S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Enunciará la fundamentación fáctica que soporta las pretensiones subsidiarias de la demanda.
2. Indicará el correo electrónico del testigo Sebastián Álvarez.
3. Aportará el registro civil de nacimiento del demandante en forma legible.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería para representar los intereses de los demandantes, al abogado titulado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la T. P. No. 68.185 del C. S. de la J. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 y SS del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 174 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de octubre de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

